

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDIO

*Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicación: No. 630014003009 **2019 00310 00**  
Sustanciación: 895*

Se agrega al expediente el despacho comisorio número cuarenta y siete (47) del tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019), debidamente diligenciado por la por la Alcaldía Municipal de Armenia Quindío por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Convivencia.

Permanézcase el expediente en la secretaria por el término de veinte (20) días, conforme a lo establecido en el numeral octavo (8º) del artículo 597 del C.G.P.

Se requiere al extremo ejecutante para que allegue el avalúo respectivo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 91  
Fecha de notificación por estado 02/09/2020  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
1

**Firmado Por:**

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2e3b90f2a53239f4c75264ea0c8178347b19091e14baa3f0859390ac6ae8dc**  
Documento generado en 01/09/2020 01:27:10 p.m.